



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 1319

(10 ABR 2024)

“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO”

COMPETENCIA

El SECRETARIO GENERAL, de la Alcaldía Municipal de Chía, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución interna No. 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realiza una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos, movimientos de personal entre otros.

Que la señora **KINBERLYN GEIMY TERESA DIAZ PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.401.902 expedida en Bogotá, se encuentra vinculada a la Alcaldía de Chía- Nivel central en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 01, en la SECRETARÍA DE GOBIERNO, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la señora **KINBERLYN GEIMY TERESA DIAZ PINEDA**, fue encargada en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, desde el 16 de agosto de 2022, mediante Resolución número 3365 del 12 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la terminación de encargo establece que antes de cumplirse el término de duración o el de su prórroga el nominador de la entidad mediante resolución motivada podrá darlo por terminado. *✓*

Que mediante oficio radicado 20248888800458 de fecha 11 de marzo de 2024, informó que mediante Resolución No. 0586 del 19 de febrero de 2024, de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, fue nombrada en período de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, por lo que solicitó la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, respecto del cual adquirió derechos de carrera en la Alcaldía Municipal de Chía, por el tiempo que dure el período de prueba en tal entidad.

Que mediante resolución No. 0931 del 14 de marzo de 2024, le fue otorgada la vacancia temporal en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, desde la fecha de posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 01, Alcaldía Municipal de Floridablanca, la cual está programada para el día 15 de mayo de 2024.

Que, habrá de darse por terminado el encargo realizado a la señora **KINBERLYN GEIMY TERESA DIAZ PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.401.902 expedida en Bogotá, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, Grado 03, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, a la señora **KINBERLYN GEIMY TERESA DIAZ PINEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.401.902 expedida en Bogotá, a partir del quince (15) de mayo del 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Advertir a la servidora pública que deber hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

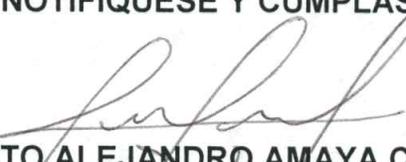
ARTÍCULO SEGUNDO. - Advertir a la servidora pública objeto de la terminación de encargo que deberán rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: - RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el Contenido del presente acto administrativo a la KINBERLYN GEIMY TERESA DIAZ PINEDA.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga- Directora de Función Pública (C) - Secretaría General
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado(e) - Dirección de Función Pública- Secretaría General

ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

En Chia a los 11 de abril de 2024

HORA: 10:22 am

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) Kimberlyn Geimy
teresa Diaz Pineda

Identificado (a) con C.C. No.

1.032.401.902

El Notificado:



El Notificador:

Nubia Marcela Galvis Aponte